

I.MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
DPTO. ADM. Y FINANZAS
RENTAS

DECRETO N° 11099

CAÑETE 01 JUL 2019

VISTOS

Lo estipulado en el Art.23 y siguientes del D .L. N° 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.-

CONSIDERANDO:

Que, **EMA LUZ ARRIAGADA FLORES, C. I. N° 10.347.850-2**, es poseedora de la Patente Comercial Provisoria, Rol N° 6-732 del Rubro **PROVISIONES, FIAMBRERIA, FRUTAS Y VERDURAS**; otorgada por la Municipalidad de Cañete, solicitando su eliminación para que se le **OTORGUESE UNA PATENTE DEFINITIVA**, con los Rubros antes señalados. Acompañando Certificado de Recepción de Obras de Edificación, con la acreditación de encontrarse regularizado el local comercial, ubicado en calle **COLO COLO N° 419 DE CAÑETE** y acompañando los documentos pertinentes en su oportunidad, y de conforme a las normas legales antes citadas.

DECRETO:

ELIMINASE, la Patentes **COMERCIAL Rol N° 6-732, EMA LUZ ARRIAGADA FLORES, C. I. N° 10.347.850-2**, de del rubro **PROVISIONES, FIAMBRERIA, FRUTAS Y VERDURAS** y **OTORGUESE** una nueva **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA** a nombre, rubros antes señalados y con domicilio en **DE COLO COLO N° 419 CAÑETE**, con los mismos datos de la contribuyente antes **individualizada**, quien acompañó los documentos pertinentes en su oportunidad, y de conforme a las normas legales antes citadas.

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Eliminar en el Rol de Patentes antes señalado y otorgar una **definitiva** con los datos de la misma.

Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

El Departamento de Administración y Finanzas por medio de su Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta a la Contribuyente de la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE JAMES RADONICH BARRA
ALCALDE DE LA COMUNA

MBA/mlm.

DISTRIBUCION

- C. Interesada
- C. Secretaria Municipal.
- C. Control.
- C. Of. Rentas.
- C. Inspección
- C. Pag. Web.
- ID.DOC. N° 273654.-